

**RESOLUCIÓN No. 058**

22 de junio de 2023

"Por la cual se ordena una Comisión Oficial de Servicios remunerada a la Ciudad de Puerto Asís (Putumayo)

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 002 de 1999, y demás concordantes.

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **Jorge Iván Acevedo Niquepa**, identificado con C.C. No. 89.006.829 expedida en Armenia – Quindío, contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, debe asistir a la ciudad de Puerto Asís en representación de Indercultura a realizar Socialización del programa Juegos Inter colegiados 2023 los días 23 y 24 de junio del 2023 en el municipio Puerto asís del departamento del Putumayo."

Que según Resolución N° 015 del 25 de enero del 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas de los valores para el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar con derecho a viáticos el señor **Jorge Iván Acevedo Niquepa**, identificado con C.C. No. 89.006.829 expedida en Armenia – Quindío, contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, para que viaje a la ciudad de Puerto Asís en representación de Indercultura a a realizar Socialización del programa Juegos Inter colegiados 2023 los días 23 y 24 de junio del 2023 en el municipio Puerto asís del departamento del Putumayo."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Al comisionado se le reconocerán el 70% del valor de los viáticos CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/cte (\$129.327). Por dos días (2,0) a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$258.654) más gastos de transporte por valor de SESENTA MIL PESOS M/cte (\$60.000), Para un valor total de TRECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$318.654)



**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



**EDUARDO YOVANI NARVÁEZ MARTÍNEZ**  
Gerente

Elaboró	Claudia Marcela Chávez Foa	Profesional de Apoyo	
Revisó	Mercedes Ordoñez González	Técnico Administrativo y Financiero	

